

## MINUTA DICTAMEN

En la Ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 11:00 horas del día 14 de mayo de 2026, con fundamento en los artículos 27 fracción VI, 29, fracciones II y III, 77, primer párrafo, 83, fracción XII y 97, fracción V de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, 33, fracciones II y VIII y 36, fracciones I, II III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, nos reunimos en la Sala de Juntas de Síndicos de la Presidencia Municipal, los CC. Gerardo Barroso Rangel, Ignacio Morales Rojas, Ma. Del Rocío Jiménez Chávez, José Eduardo Ramírez Vergara y Elva García Melgar, Presidente, Secretario y Vocales, respectivamente de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, con derecho a voz y voto, así como los CC. Alfredo Torres Nohra, Director General de Movilidad y Transporte; Rosa Cecilia García Rangel, Directora de Transporte; Juan Gabriel Ortega Beltrán, Dirección de Planeación Vial; Julia Carolina Palma Esparza Titular de la Unidad Técnica Normativa Edilicia y Ma. Lourdes Adriana Vargas Larios, Directora de lo Normativo; estos últimos con derecho a voz, pero sin voto, para analizar y dictaminar el **Punto No. 12** contenido en el Orden del Día de la **Convocatoria No. 031**, de fecha 11 de mayo del presente año, referente al análisis, revisión, y en su caso, aprobación del informe trimestral de actividades de la Dirección General de Movilidad y Transporte, correspondiente a los meses **enero, febrero y marzo 2026**, presentado mediante **oficio número DGMYT/DG/0817/2026**, suscrito por Alfredo Torres Nohra conforme al siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

*Bienvenida*

**Primero.-** El C. Gerardo Barroso Rangel, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, dio la bienvenida a los presentes, agradeciendo su asistencia.

### *Lista de Asistencia y declaración del Quórum Legal*

**Segundo.-** Para dar seguimiento al Orden del Día, el C. Ignacio Morales Rojas, Secretario de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, realizó el pase de lista y comprobación del Quórum Legal, decretando la existencia del mismo.

### *Dispensa de la Lectura y Aprobación del Orden del Día*

**Tercero.-** A continuación, C. Gerardo Barroso Rangel, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad sometió a consideración de los integrantes la dispensa de la lectura y aprobación del Orden del Día contenido en la **Convocatoria No. 031**, de fecha 11 de mayo del año en curso informando a los integrantes de esta comisión la inexistencia de Asuntos Generales. El presente punto del orden del día fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los miembros presentes de la citada Comisión. **Documento que se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.**

### *Revisión y Análisis del Oficio Número DGMYT/DG/0817/2026*

**Cuarto.-** Para desahogar el presente punto del orden del día el Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, en uso de la voz, agradeció la presencia al C. Alfredo Torres Nohra, Director General de Movilidad y Transporte, a quien cede el uso de la voz a efecto de que realice la exposición del Oficio Número DGMYT/DG/0817/2026, de fecha 04 de mayo de 2026, mediante el cual remite el informe trimestral de la Dirección a su cargo; correspondiente al periodo enero, febrero y marzo 2026.

El Director General de Movilidad y Transporte explico a esta comisión el estado del avance presupuestal informando que hasta el mes de marzo de 2026 se han ejercido los siguientes porcentajes por área 23% de la Dirección General de Movilidad y Transporte, 35% de la Dirección de Planeación Vial, 39% de la Dirección de

## REGIDORES

Transporte, 22% de la Coordinación del SITl; y en cuanto a recurso proveniente de ramo 33, 46% de la Dirección de Planeación Vial y 90% de la Dirección de Transporte.

Asimismo, en uso de la voz, el C. Alfredo Torres Nohra, realizó la presentación del informe dando cuenta a la comisión de las siguientes:

### ACCIONES RELEVANTES

1. Alcoholimetría a los operadores de transporte publico diario.
2. Dispositivos de seguridad a los operadores de transporte publico dos veces al día.
3. Dispositivos de toxicomanía.
4. Aforo permanente en polígono del conocimiento.
5. Disminución en el abandono de rutas.
6. Sanciones por monitoreo de flota.
7. Cumplimiento de los acuerdos a las tarifas.
8. Capacitación a la Coordinación de Movilidad Segura y Sustentable sobre el manejo de motocicletas.
9. Sesión I del COMUPRA.

Una vez terminada la exposición ejecutiva del informe de la Dirección General de Movilidad y transporte, el C. Gerardo Barroso Rangel pidió a los integrantes de la comisión si alguno de ellos quisiera intervenir, levantara la mano a efecto de otorgarle el uso de la voz a lo cual el C. Ignacio Morales Rojas preguntó sobre la tabla que contiene la página 52 del informe, referente a los porcentajes de cortes de ruta por empresa manifestando que la misma viene por porcentajes y cuestionando donde pudiera encontrar el número líquido de las mismas a lo que el C. Alfredo Torres Nohra respondió que dichas tablas versan en porcentajes debido a que cada ruta es distinta y por sus particularidades en cuanto a distancia y número de vueltas es que se manejan dichos datos por porcentajes manifestando que existen rutas muy ordenadas como lo es la 5, otras más complicadas como la 33 y aquellas con focos rojos como la 15 o la 87.

Posteriormente en uso de la voz, la C. Elvia García Melgar manifestó tener dos aportaciones: la primera solicitando insistir a los Operadores de Transporte Público por parte de la Dirección General de Movilidad y Transporte no realizar paradas en sitios no autorizados por la misma, esto debido a que la falta de cultura vial de dichos prestadores de servicios afecta la movilidad en la ciudad y sugiriendo capacitarlos periódicamente; la segunda de sus intervenciones versó sobre una solicitud a la Dirección General de Movilidad y Transporte a efecto de que esta analice la posibilidad de ampliar el horario del transporte público cuando haya un evento cultural o artístico a efecto de que la ciudadanía pueda asistir en dichos eventos sabiendo que al terminar el mismo, habrá un transporte público evitando un gasto oneroso a los asistentes de colonias populares manifestando que esto generaría el incremento en la promoción de estos eventos.

### REGIDORES

En respuesta a lo manifestado por la C. Elva García Melgar, en uso de la voz el C. Alfredo Torres Nohra comentó que efectivamente la Dirección a su cargo en las capacitaciones que imparte a los Operadores del transporte público se les indica cuáles son las únicas paradas autorizadas sin embargo si existen muchas paradas de uso cotidiano el cual no es solo tema de los Operadores del Transporte sino también de la ciudadanía, ahora bien en cuanto al tema del horario extendido solicitado manifestó que es muy difícil que se puedan ampliar los horarios de forma nocturna debido a que en promedio una persona utiliza dos camiones para llegar a su destino y el ampliar los horarios es complicado definir las rutas a establecer y el extender el horario a todas las rutas resulta inoperante porque 400 unidades para la cantidad de personas que pudieran asistir a un evento resultaría excesivo y no rentable para el costo de operación haciendo referencia a que dicha propuesta se llevó a cabo durante el evento de la "Villa Navideña" estableciendo 4 rutas a distintos lugares y la ciudadanía no los utilizó ni se aprovecharon.

De nueva cuenta en uso de la voz el C. Ignacio Morales Rojas, Secretario de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad en uso de la voz solicitó que el Director externara el seguimiento relativo al convenio de renovación del parque vehicular el cual había sido acordado con tres vehículos por mes a lo cual el C. Alfredo Torres Nohra informó que se reportaron en este informe 54 unidades sin embargo a la actualidad se tienen cerca de 90, de igual manera el Secretario de esta comisión preguntó en qué consistía la entrega del premio municipal a la mejor empresa del servicio de transporte público a lo que se le comunicó que la Dirección General de Movilidad y Transporte por medio de la Dirección de Transporte ha iniciado la planeación de auditorías a las empresas concesionarias del servicio público, las cuales tienen como finalidad evaluar de manera integral la calidad, seguridad y eficiencia del servicio, así como verificar el cumplimiento de Reglamento de Movilidad del Municipio de Irapuato a lo cual el C. Ignacio Morales Rojas reconoció que esta es una iniciativa positiva para incentivar a los concesionarios del servicio público de transporte a brindar un excelente servicio.

Por otro lado, en uso de la voz, el C. José Eduardo Ramírez Vergara realizó los siguientes cuestionamientos: 1.- Respecto al tema de la Moto Escuela, ¿Cuántas personas hay inscritas hasta el momento?, 2.- Sobre los semáforos ¿Cuántos han fallado y cuántas reincidencias se han tenido? A lo cuestionado, el C. Alfredo Torres Nohra en uso de la voz mencionó que el Municipio de Irapuato está a la vanguardia en cuestión de políticas públicas y que el proyecto de la moto escuela es único no solo en el Estado de Guanajuato sino en toda la República informando a esta comisión que actualmente se tienen 3 grupos registrados para este proyecto, de 20 personas cada grupo y que se atienden dos grupos teóricos y dos prácticos simultáneamente; sobre el tema de las fallas de los semáforos tal y como se menciona en el informe en enero se registraron 26 fallas, en febrero 16 y en marzo 31 dando un total de 63 fallas las cuales el 95% son consecuencias de los cortes de electricidad que han sucedido en la ciudad y que tienen como consecuencia una afectación en el voltaje de los semáforos.

Por último, el C. Gerardo Barroso Rangel, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad en uno de la voz manifestó que el informe que se está entregando está apegado a los lineamientos que son de conocimiento de esta comisión, haciendo hincapié en que siempre hay cosas que se pueden perfeccionar o mejorar y que esas son las áreas de oportunidad que la Dirección General de Movilidad y Transporte deberá detectar sin embargo están cumpliendo el acuerdo establecido en el Ayuntamiento que antecede, en cuanto a la renovación de las unidades y la instalación de la USB, sin embargo siguen avanzando y esto significa que ahí está disponibilidad de los propios concesionarios. Por otro lado hacer mención de coincidir con la C. Elva García Melgar en cuanto al tema de la constante capacitación de los operadores del transporte público, mencionando que las infracciones realizadas durante el primer trimestre de este año dio un total de 260 infracciones y felicita a la Dirección General de Movilidad y Transporte por el trabajo que se está realizando sobre el tema de la Moto Escuela y sobre todo a la ciudadanía que se está sumando y mostrando interés en mejorar en este aspecto.

Al no haber más intervenciones de los asistentes, el Presidente de la Comisión, sometió a consideración de los presentes, el referido informe, aprobándose por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, que el informe trimestral de actividades de la Dirección General de Movilidad y Transporte correspondiente al periodo enero, febrero y marzo 2026, sea sometido a consideración del Pleno del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación correspondiente.

Derivado del análisis de los antecedentes mencionados en supra líneas, los integrantes de la Comisión Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad realizan las siguientes:

### CONSIDERACIONES:

**Primero.-** Que los artículos 29, fracción II, 77, primer párrafo, 83, fracción XII y 97, fracción V de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, establece que los titulares de las Regidurías tienen la atribución de cumplir con las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las Comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus resultados y que las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento, así como las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables, expresando al tenor lo siguiente:

**<<Artículo 29.-** Las personas titulares de las regidurías tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

**II. Desempeñar las Comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informándole de su resultado;**

[...]>>

**<<Artículo 77.-** Las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento.

[...]>>

**<<Artículo 63.-** El Ayuntamiento establecerá cuando menos las siguientes comisiones de:

**XII. Seguridad Pública y Tránsito:**

[...]>>

**<<Artículo 97.-** La **Comisión de Seguridad Pública y Tránsito** tendrá las siguientes atribuciones:

[...]

V. Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones. >>

**Segundo.-** Que el artículo 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, prevé que los Regidores tienen la facultad para desempeñar las Comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados, dicho artículo al tenor literal expresa lo siguiente:

**<<Artículo 36.-** Son atribuciones de los Regidores, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las siguientes:

I. Desempeñar eficientemente las Comisiones que les encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados obtenidos;

II. Citar a los integrantes de la Comisión que presida para sesionar y emitir el dictamen correspondiente;

III. Presentar al Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, los dictámenes solicitados a la Comisión que presida;

[...]

IX. Asistir a las reuniones de trabajo de las Comisiones de las que forme parte;

[...]>>

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los numerales citados con anterioridad, los suscritos integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, por **UNANIMIDAD** de votos emiten el siguiente:

#### DICTAMEN

**Primero.** La Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, **es competente** para conocer, analizar y dictaminar sobre el Informe trimestral de actividades de la Dirección General de Movilidad y Transporte correspondiente al periodo enero, febrero y marzo de 2026.

**Segundo.** La Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, **aprueba** por **UNANIMIDAD** de votos, someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento el Informe trimestral de actividades de la Dirección General de Movilidad y Transporte correspondiente al periodo enero, febrero y marzo de 2026, para

su análisis y aprobación correspondiente, en los términos del documento que se adjunta y forma parte integral de la presente minuta.

**Tercero.** Dese cuenta con la presente Minuta Dictamen al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de dicho cuerpo colegiado, para su análisis y acuerdo respectivo.

Con lo anterior se dio por desahogado el punto, firmando para su debida constancia quienes en ella intervenimos.

**Integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad**



Gerardo Barroso Rangel  
**Presidente**



Ignacio Morales Rojas  
**Secretario**



José Eduardo Ramírez Vergara  
**Vocal**



Elva García Melgar  
**Vocal**



Ma. Del Rocío Jimenez Chavez  
**Vocal**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL PUNTO NO.12 CONTENIDO EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA CONVOCATORIA NO.31, DE FECHA 11 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, REFERENTE AL ANÁLISIS, REVISIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, CORRESPONDIENTE A LOS MESES ENERO, FEBRERO Y MARZO 2026, PRESENTADO MEDIANTE OFICIO NÚMERO DGMYT/DG/0817/2026, SUSCRITO POR ALFREDO TORRES NOHRA.



**REGIDORES**